



*Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía  
Radicado: 2019-702/Ch*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 372 y 373 del C. G. del P. se fijará fecha para surtir la audiencia en la forma establecida en el artículo 372 del C. G. del P.; para el día 21 DE ENERO DE 2020 a las 09:00 a.m., así las cosas, se decretarán las siguientes pruebas:

1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

a. DOCUMENTALES: Ténganse como tal el presentado con la demanda, con el valor probatorio que la ley le otorga, este es:

1. Letra de cambio No.001 por valor de \$7'000.000

2. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

a. TESTIMONIALES: Ténganse como tales los presentados con la demanda, con el valor probatorio que la ley le otorga, estos son:

1. CÍTESE a los señores LUZ ANGELA SALAMANDRA BOHORQUEZ y YURANI QUEDADA JAIMES

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo a través de la plataforma virtual LIFE SIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, por lo tanto, **se REQUIERE a las partes** para que en el término de dos días (2) contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este juzgado - [j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) - una dirección de correo electrónico.



3. PRUEBA DE OFICIO

- a. INTERROGATORIOS Que practicará el despacho a los extremos en litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 159 QUE SE  
FIJO EL DIA: 16 DE DICIEMBRE DE 2020

YOLIMA ALCIRA ACEVEDO  
SECRETARIA AD-HOC

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2bf91db19b0baa276b15788e0570ff7ae1ce24ded5883e32f8f3f39d4a02cf61**

Documento generado en 15/12/2020 11:23:46 a.m.



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**